Asunción; 25 de noviembre de 2013

Econ. Cristina Solana Muñoz, Presidenta;
Comité de Administración del ERSSAN

DICTAMEN: DJ Nº 174/2013

Ref.: ***Dictamen sobre el Llamado Contratación Directa Nº 08/2013 "Mantenimiento Y Reparación de la Camioneta HYUNDAI TERRACAN". (Antecedentes: Exp. Nº 3170 (Protesta de "Todo Japonés"; C.I. UOC Nº 01/2013863/13).----------***

En cumplimiento a las órdenes recibidas, esta Dirección Jurídica procede a emitir el dictamen pertinente atendiendo a los antecedentes obrantes en este expediente y a las circunstancias acaecidas, por lo que paso seguidamente al estudio respectivo.----------

Análisis de los Antecedentes

En primer término tengo a la vista todos los antecedentes del Llamado a licitación promovido por el ERSSAN sobre Contratación Directa Nº 08/2013 "Mantenimiento y Reparación de Camioneta Hyundai Terracan" y una vez adjudicado, se protesta ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quien como primera actuación ordena al ERSSAN suspender la adjudicación realizada hasta tanto se proceda a resolver la protesta instaurada.----------

En segundo término tengo a la vista la copia de los dos urgimientos remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo la última de fecha 11.11.2013, sin que la responsable de la gestión del procedimiento de la protesta se expida, a pesar de haber transcurrido un excesivo término para resolverse la protesta, pues ya transcurrieron más de seis (6) desde la instauración de la protesta por la Firma "Todo Japonés", plazo éste que nos acarrea un perjuicio enorme, teniendo en cuenta que a la camioneta Hyundai no se le puede realizar ningún mantenimiento y/o reparación, por lo que se encuentra inactivo.----------

En tercer término tengo el conocimiento que tanto la UOC, como la Gerencia de Administración y Finanzas del ERSSAN se encuentran imposibilitados en la utilización de la camioneta Hyundai por la falta de reparación pero existiendo rubros disponibles para realizar dichas tareas.----------

Análisis Jurídico

Analizando estos antecedentes que tengo a la vista, opino inmediatamente sobre las mismas, y que son: Que sobre el Llamado a licitación promovido por el ERSSAN sobre Contratación Directa Nº 08/2013 "**Mantenimiento y Reparación de Camioneta Hyundai Terracan**" pesa una protesta instaurada por el Oferente "Todo Japonés" que aún no fue resuelta por la DNCP, a pesar de haber transcurrido más de seis meses, lo cual acarrea a la Institución licitante un sinnúmero de inconvenientes administrativo-financieros, y en consecuencia, el ERSSAN deberá ordenar a proceder a la cancelación del llamado de referencia teniendo en cuenta los fundamentos esgrimidos en la Comunicación Interna Nº 01/2013 remitida por el Comité de Evaluación integrados por el Abog. Juan Pablo Leiva; el Ing. Aparicio Araujo y el Lic. Gabino Benítez quienes se ampararon en el Art. 31° de la Ley Nº 2051/03.----

Conclusión

Resumiendo, esta Dirección Jurídica, eleva estos fundamentos jurídicos para lo que hubiere lugar, solicitando al Comité de Administración a proceder conforme se recomienda en los términos de los análisis realizados y que anteceden. ***Atentamente.***----------

Es mi dictamen.

Abog. MIGUEL ANGEL FRUTOS CASTRO
Dirección de Asuntos Jurídicos
ERSSAN

ERSSAN
PRESIDENCIA

COMITE DE ADM.	☐	SECRETARIA GENERAL	☐
GER. REG. ECONOM.	☐	AUDITORIA INTERNA	☐
GER. REG. TECNICA	☐	GABINETE TECNICO	☐
GER. SUP. Y CONTROL	☐	UNID. ATENC. AL PUBLICO	☐
GER. ASUNTOS JURIDICOS	☐	DEPTO. DE CONTRATACIONES	☐
DPTO. ADM. FINANCIERO	☐	DEPTO. RECURSOS HUMANOS	☐
		GABINETE ADMINISTRATIVO	☐

Observaciones: _____

Fecha: _____